

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 09:00 horas del 27 de septiembre del 2023(dos mil veintitrés), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del **Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí**, se da inicio la misma en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. **Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos, Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez, Lic. Jorge Luis Salazar Posadas** y el **Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero**, con fundamento en los artículos 51 y 52, fracciones, III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se procede a desahogar la convocatoria de fecha 26 de septiembre de 2023, emitida por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, por lo que se da inicio a la presente sesión bajo la siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA -----

- I. Registro de asistencia. -----
- II. Declaración de validez de la sesión. -----
- III. Análisis de la solicitud de información folio: **240469723000211** de fecha **25 de septiembre de 2023**-----
- IV. Considerando.-----
- V. Resolución. -----
- VI. Cierre de sesión. -----

**I.- Lista de asistencia.** En uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando cuenta de que se encuentra el total de servidores públicos convocados a la sesión.-----

**II.- Declaración de validez de la sesión.** Acorde a lo previsto por el artículo 51, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los presentes, manifiestan que es preciso declarar lo siguiente:-----

- 1.- Son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado. -----
- 2.- Aun siendo empleados del Sujeto Obligado, no dependen jerárquicamente entre sí. -----
- 3.- Los presentes, quienes conforman el Comité de Transparencia, resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se cumple con lo señalado por el artículo 51, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -----

**III.- Análisis de la solicitud de información folio: 240469723000211, de fecha 25 de septiembre de 2023.**-----

El Secretario Técnico procede a la lectura del contenido de la solicitud, en análisis del mismo.-----

En atención al contenido de la solicitud de información, lo referente a: *"Un buen gobierno despega si respeta los derechos de los Adultos Mayores"* Haciendo uso del derecho que tengo como Ciudadana para solicitar información de aquel prestador de servicios o bien, de algún funcionario que recibe un salario con los impuestos de todos los ciudadanos que pagamos puntualmente nuestros impuestos, es que me permito solicitar al C. Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí: **Ricardo Gallardo Cardona** la siguiente información de manera clara y honesta que como servidor debe de ser ante todos: *¿Por qué no ha pagado a sus beneficiarios el Seguro Institucional de la C. Profra. Martha Elena Celaya Salazar trabajadora por más de cuarenta años del Sistema Educativo Estatal Regular, fallecida desde el día 17 de abril del año de 2021?...*" SIC. Este comité, acuerda por unanimidad de votos declarar la **INCOMPETENCIA**, con fundamento en los Artículo 51, 52, Fracción II, y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y a lo previsto en el Artículo 41, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, -----

Artículo 1, 4, fracción I, II, III, IV, V, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor y Artículos: 23°, 24°, 25°, y 26°, del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**.

Los integrantes del comité, una vez realizado el análisis emiten el siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52, fracciones II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

**IV. RESUELVE**

**PRIMERO.-** En atención a lo dispuesto, en los artículos 51, 52, Fracción I y II y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se declara formalmente por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **INCOMPETENCIA** para atender el contenido de la solicitud, folio **240469723000211**, con fundamento en lo manifestado en la cláusula III del presente.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Titular de Transparencia, proporcione al peticionario los datos necesarios para identificar al posible Sujeto Obligado que genera la información solicitada.

**TERCERO.-** Queda establecido por este Comité de Transparencia, inscriba el presente proveído en el minutorio de acuerdos con el número **C.T.O.M. 85/2023**.

**CUARTO.-** Notifíquese y córrase traslado la presente resolución, al peticionario y al área solicitante del sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia, y de los mecanismos y procedimientos correspondientes.

**V.- Cierre de sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, siendo las 09:55 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en original, misma que es firmada al margen y al calce por los que ella intervinieron, haciendo entrega de una copia simple a los integrantes del Comité. Así lo acordó y firma la **Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos**, que actúa como presidente del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, el **Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero**, Secretario Técnico, el **Lic. Jorge Luis Salazar Posadas**, primer vocal y la **Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez**, segunda vocal.

**Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos**  
Presidente

**Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero**  
Secretario Técnico.

**Lic. Jorge Luis Salazar Posadas.**  
Primer Vocal.

**Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez.**  
Segunda Vocal

**FIN DEL ACTA C.T.O.M 85/2023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**